



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11460

04/05/2020

25715

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que, de acuerdo con la estimación del impacto que el decrecimiento en la afiliación como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 puede producir sobre las cotizaciones del sistema de Seguridad Social, ocasionando por tanto una merma en los ingresos, se prevé que el decrecimiento en la afiliación sea de 2,98%.

Esta importante reducción de la afiliación está en consonancia con las últimas previsiones contenidas en el nuevo cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno el 1 de mayo de 2020. En dicho cuadro, avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, se presenta un impacto del COVID-19 muy elevado en el corto plazo y una vuelta a la normalidad progresiva. Así, se prevé una especial incidencia de los efectos del COVID-19 en la economía en los dos primeros trimestres de 2020 y el comienzo de la recuperación de la actividad en el segundo semestre de este año.

Por el lado del impacto en el mercado de trabajo, el cuadro macroeconómico considera que las medidas de protección de los trabajadores y de flexibilización de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo adoptada,s consiguen reducir el impacto en la actividad y el empleo.

El mes de marzo terminó con 833.979 afiliados menos. El comportamiento diario de los afiliados al Sistema de Seguridad Social a lo largo del mes de marzo reflejó una doble situación, con un claro límite cronológico en el tiempo que coincide con las primeras medidas de contención de la población (suspensión actividad educativa. RDL 6/2020, de 10 marzo) y posterior declaración del Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo). Se pasó de los 19.336.071 afiliados en alta el 12 de marzo a 18.445.436 el día 31.



El número de afiliados a la Seguridad Social el 30 de abril era 18.396.362. Esta cifra supone un descenso de -0,27% respecto al 31 de marzo. Hay 49.074 afiliados menos. Esta caída, muy inferior, tanto en términos absolutos como porcentuales, a la experimentada el 31 de marzo con respecto al último día hábil de febrero parece indicar que los ERTes han contenido la bajada de la afiliación dando paso a un ligero mantenimiento de ésta, lo que permitirá suavizar el impacto de la crisis sanitaria a lo largo del año.

En cuanto a la manera de financiar la reducción de los ingresos por cuotas de la Seguridad Social, consecuencia de la declaración del estado de alarma, para mantener el nivel de prestaciones actuales por jubilación, cabe señalar en primer lugar que si bien las pensiones de jubilación son las que consumen un mayor volumen de recursos, no dejan de ser solo un apartado dentro del conjunto de prestaciones de naturaleza contributiva que integran el sistema.

Por otro lado, se recuerda que las cotizaciones son un elemento fundamental en la financiación del sistema de la Seguridad Social, pero este no se nutre únicamente por medio de las mismas, sino que existe un amplio abanico de posibilidades a la hora de dotar de recursos al sistema, entre las que ocupan un lugar preferente las aportaciones progresivas del Estado que pueden tener carácter permanente o coyuntural y constituyen una fórmula idónea para corregir, al menos en parte, el déficit de recursos ocasionados por la situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir a otras pautas de actuación que, en virtud de lo dispuesto en los apartados b) a e) del artículo 109.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, puedan decidirse en el futuro, en función de la evolución de la situación y de las circunstancias de cada momento.

Asimismo, el Consejo de Ministros, en su reunión de 14 de abril de 2020, previo informe favorable de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, acordó la concesión de un préstamo por el Estado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 13.830.090.000 euros en el ejercicio 2020. Este importe se corresponde con el crédito prorrogado para 2020 que autorizó la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2018.

Madrid, 08 de junio de 2020

